

Original

## RESUMEN BREVE DEL CASO DEL SEÑOR GIRON

**Primero:** El documento identificado con el número 1 constituye el pacto social de la sociedad Anónima denominada **CASA CONTRA LA ALERGIA S.A.** por medio de la cual se constituye como uno de los **suscriptores el señor ESTIVENSON GIRÓN**, Panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal 6-50-2260.

**Segundo:** El señor **ESTIVENSON GIRÓN** es designado a través del mismo pacto social la calidad de presidente de la junta directiva, director y representante legal de la sociedad anónima Denominada **CASA DE LAS ALERGIA S.A.** Tal cual se desprende los artículos 7 y 11 del documento identificado como 1.

**Tercero:** La calidad de suscriptor de la sociedad, asigna al señor **ESTIVENSON GIRÓN** la calidad de accionista de la empresa **CASA CONTRA LA ALERGIA S.A.** toda vez que en el artículo seis del pacto social (documento 1) se indica que cada uno de los suscriptores suscribe para sí una acción es decir, el señor GIRON posee al menos el 10 por ciento de las acciones de la sociedad anónima, según consta en Pacto social .

**Cuarto:** la calidad de director, presidente y representante legal del señor ESTIVENSON fue modificada en un acta privada del año 2009, la cual surte sus efectos jurídicos antes terceros (incluyendo la caja de seguro socia) una vez la misma es inscrita en el registro público, acto que se realiza, según registro público, el 07 de julio de 2014 ( verificar documento 2 y 3) por lo que jurídicamente, antes de su inscripción, para los efectos de todos el señor ostentaba los cargos antes descritos. El acta de cambios de directores, dignatarios y representante legal de la sociedad es cerrada ante notario el 4 de junio de 2009 (documento 3), sin embargo su inscripción, según, ficha y documento del Registro Público se llegó a inscribir 7 julio de 2014 ( documento 2)

**Quinto:** Si bien los cambios del acta descrito en el documento anterior fueron inscritas en julio de 2014, la calidad de suscriptor accionista del señor **ESTIVENSON GIRÓN** no se pierden nunca, (ver documento 7) y ostenta la calidad de accionistas por sus derechos de suscripción, y *la empresa que representa desde el año 2010 hasta el mes de abril de 2014 ha participado en actos públicos de la Caja de Seguro social y le han sido adjudicados contratos, contando dicha empresa con el señor GIRÓN en calidad de accionista suscriptor, director presidente y representante legal, toda vez que no es hasta 2014 que surte los efectos su cambio en la estructura de la empresa. Véase documentos (3,4,56)*

Reiteramos que a pesar de dicho cambio, el señor GIRÓN jamás perderá su calidad de suscriptor accionista (salvo prueba en contrario con respecto a lo de accionista).

**Sexto:** en la página principal de registro público, relacionado a las imágenes registrada para la ficha 498847, documento 1608047, por la cual se hacen cambios de junta directiva y diga notarios, se indica claramente que la fecha de inscripción es 7 de julio de 2014. ( documento 2), lo que haría interesante poder determinar cuando se entregó la documentación del señor GIRÓN para participar en el concurso como DIRECTOR GENERAL de la caja de seguro social, a fin de verificar si a esa fecha aún fungía en los cargos que ostentaba en la sociedad anónima, considerando que hasta que se inscriba correctamente en registró público, sigue ostentando dichos cargos.

**En conclusion,** la vinculación del señor ESTIVENSON GIRÓN con LA CASA DE LA ALERGIA S.A. está plenamente comprobada a través de su participación en calidad de accionistas suscriptor tal cual se desprende del pacto social, cargo (el de suscriptor) que jamás podrá dejar de tener. Por otro lado, no cabe duda que la calidad de representante legal, director y dignatario surten sus efectos una vez que este acto es inscrito en el registro público, antes de ello, a pesar del acta del 2009, el señor GIRÓN no pierde sus calidades hasta la inscripción debida. La renuncia de un directivo, representante legal y dignatario de una sociedad que contrata y participa activamente en las licitaciones de la Caja de seguro Social, inscrita ante registro público un par de días previas de la participación de este directivo, dignatario, representante legal (e incluso suscriptor y accionista) en la escogencia del DIRECTOR GENERAL de la CAJA DE SEGURO SOCIAL no sólo representa un acto moralmente cuestionable sino incluso una posible causa de nulidad en su participación en el acto de escogencia del director general por parte de la junta directiva, dependiendo de la fecha en que haya presentado su documentación al concurso. Como bien hemos indicado, hasta el mes de abril pasado LA CASA ALERGIA S.A. Contrató insumos con la CAJA DE SEGURO SOCIAL según licitación 2014-1-10-0-99-LP-123707 ( ver documento 5) contando con el señor GIRÓN como parte integral de la sociedad ( al menos como suscriptor socio, y según registro público hasta ese momento no se había inscrito su desvinculación a la directiva de la empresa, con lo que su participación como candidato a la dirección general es legal y moralmente cuestionable.



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
PROVINCIA DE PANAMÁ

*Handwritten signature*

112030  
2005

NOTARÍA DUODÉCIMA DEL CIRCUITO

*Licdo. Cecilio Roberto Moreno Arosemena*  
NOTARIO DUODÉCIMO

TELÉFONOS: 269-5066  
269-5297  
FAX: 223-9815

AVE. SAMUEL LEWIS Y  
CALLE GERARDO ORTEGA  
EDIFICIO CENTRAL, PLANTA BAJA, LOCAL 4

APARTADO 8830  
ZONA 5,  
PANAMÁ, REP. DE PANAMÁ

COPIA

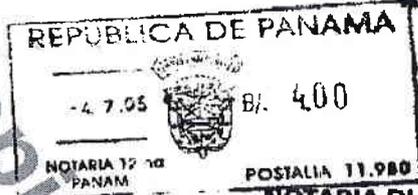
ESCRITURA Nº 5640 DE 6 DE julio DE 2005

Por la cual:

se protocoliza el Pacto social de la Sociedad anónima denominada **CASA CONTRA LA ALERGIA, S.A.**, con domicilio en la Ciudad de Panamá, República de Panamá.

*Vicente Robinson Jiménez*  
8-764-606

Propósitos informativos solamente



NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

**ESCRITURA PUBLICA NUMERO CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA-----**

(5640) -----

Por la cual se protocoliza el Pacto social de la Sociedad anónima denominada **CASA CONTRA LA ALERGIA, S.A.**, con domicilio en la Ciudad de Panamá, República de Panamá.

-----Panamá, 6 de julio del 2005.-----

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre a los seis (6) días del mes de julio del año dos mil cinco (2005), ante mí, **CECILIO ROBERTO MORENO AROSEMENA, NOTARIO PUBLICO DUODECIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA**, con cédula de identidad personal número ocho- ciento sesenta y cuatro- ochenta (8-164-80), comparecieron personalmente las siguientes personas: **ESTIVENSON GIRÓN**, varón, mayor de edad, soltero, panameño, vecino de esta ciudad, portador de la cedula de identidad personal número seis- cincuenta- dos mil doscientos sesenta (6-50-2260) y **DAYRA TELLECHEA**, mujer, mayor de edad, soltera, panameña, vecina de esta ciudad, portadora de la cedula de identidad personal número ocho- trescientos sesenta y cinco- ochocientos cinco (8-365-805); actuando ambos en sus propios nombre, a quienes conozco, me presentaron para su protocolización en esta escritura pública y al efecto protocolizo, el Pacto Social de la sociedad **CASA CONTRA LA ALERGIA, S.A.**, con domicilio en la ciudad de Panamá, República de Panamá, constituida de conformidad con la Ley treinta y dos (32) de mil novecientos veintisiete (1927), sobre sociedades anónimas de la República de Panamá.

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.

Advertí que una copia de esta escritura debe registrarse; y leída como les fue en presencia de los testigos Instrumentales, señores **GREGORIO BATISTA BATISTA**, con cédula de identidad personal número nueve- ciento veintitrés- mil ciento veintisiete (9-123-1127), y **CARMEN NATALIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, con cédula de identidad personal número ocho- setecientos diez- mil quinientos cincuenta y dos (8-710-1552), mayores de edad, panameños, vecinos de esta ciudad, personas a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo la encontraron conforme le impartieron su aprobación y la

Copia

firman todos por ante mí, La Notaria que doy fé.-----

ESTA ESCRITURA PUBLICA EN EL PROTOCOLO DEL PRESENTE AÑO LLEVA EL  
NUMERO DE ORDEN CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA (5640)-----

(Fdos.)—ESTIVENSON GIRON-----DAYRA TELLECHEA-----

-----GREGORIO BATISTA BATISTA-----CARMEN NATALIA RODRIGUEZ -----

**-CECILIO ROBERTO MORENO AROSEMENA, NOTARIO PUBLICO DUODECIMO  
DEL CIRCUITO DE PANAMA.** -----

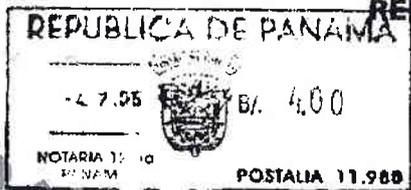
\*\*\*\*\*

**PACTO SOCIAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA CASA CONTRA LA ALERGIA, S.A.**

Los suscritos: ESTIVENSON GIRÓN, portador de la cedula de identidad personal No. 6-50-2260, DAYRA TELLECHEA, portadora de la cedula de identidad personal No. 8-365-805 , con el propósito de constituir una sociedad anónima de conformidad con las disposiciones de la Ley 32 de 1927 de la República de Panamá, suscribimos el presente pacto social de acuerdo a las siguientes cláusulas: -----

**ARTICULO UNO:** El nombre de la Sociedad es "**CASA CONTRA LA ALERGIA, S.A.**",

**ARTICULO DOS:** La sociedad tendrá como objeto el ejercicio del comercio en todas sus formas, dentro y fuera de la República de Panamá, especialmente, pero sin que ello implique limitación alguna, el dedicarse a: 1.) la distribución, compra y venta al por mayor de mobiliario para hospitales, equipos médicos, quirúrgicos, de laboratorio, prótesis y similares, equipos de rehabilitación, agencias y representación de producto farmacéuticos y similares. También podrá dedicarse a la importación y exportación de bienes, productos, mercancías de cualquier naturaleza, nacionales o extranjeros; a la compra y venta al por mayor o detal de dichos bienes dentro o fuera de la República de Panamá, además podrá dedicarse a la explotación de toda actividad comercial e industrial, así como comprar, vender, arrendar, hipotecar, pignorar negociar o cualquier otra forma, adquirir, gravar o enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles, derechos reales o personales y título valores, obtener y dar dinero en préstamo. Invertir el capital de la compañía, los incrementos al capital y los ingresos de la compañía o cualquier parte de los mismos en bienes raíces y bienes muebles de cualquier clase y descripción, incluyendo hipotecas, bonos, capitales, acciones y otros valores, y



REPUBLICA DE PANAMA  
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

periódicamente cambiar dichas inversiones por medio de ventas, permutas o de otra manera y destinar o utilizar los productos de cualquier venta o ventas en otras inversiones que la compañía estime necesario o convenientes para los fines e sus negocios. **2)** Establecer, gestionar y llevar a cabo en general el negocio de financiamiento, inversiones y servicios en todos sus ramos; suministrar servicios técnicos, de ingeniería, de administración y de consultaría. **3)** Dedicarse a la adquisición, venta y negociación y cualquier otra clase de enajenación de acciones, cuotas y toda clase de participación en compañías, nacionales y extranjeras. **4)** Adquirir, comprar, poseer, administrar, usar vender, transferir, pignorar, hipotecar, gravar y negociar en todas sus formas con bienes inmuebles dondequiera que estuvieren ubicados, ya sea dentro o fuera de la República de Panamá. **5)** Comprar, vender y administrar acciones y participaciones sociales en otras compañías, en cuanto las leyes lo permitan, así como los bonos, obligaciones, certificados de participación y toda clase de títulos de crédito o documento negociables y no negociables. **6)** Asociarse y entrar en asociaciones accidentales o cuentas en participación con otras empresas y/o personas. **7)** Registrar, adquirir, ceder, vender y en cualquier otra forma disponer de patentes de invención, derechos de autor, marcas de fábricas, modelos, invenciones, licencias y concesiones. Cualesquiera otras actividades permitidas por las leyes de la República de Panamá en el presente o en el futuro, y en general todas las actividades mercantiles no prohibidas por la ley.

**ARTICULO TRES:** El capital social de la sociedad es de **DIEZ MIL DÓLARES (US\$10,000)** moneda de curso legal en los Estados Unidos de América, representadas en **DIEZ (10) ACCIONES**, con un valor de **MIL DÓLARES (US\$1,000)** cada una. Las Acciones podrán ser nominativas o al portador.

**ARTICULO CUATRO:** El domicilio de la sociedad estará ubicado en la República de Panamá, pero podrá establecer sucursales, agencia u oficinas en cualquier parte del territorio de la República o en el extranjero.

**ARTICULO CINCO:** la duración de la sociedad será indefinida, pero podrá ser disuelta con anterioridad de conformidad con la ley.

**ARTICULO SEIS:** Los suscriptores de este pacto social convienen suscribir una acción

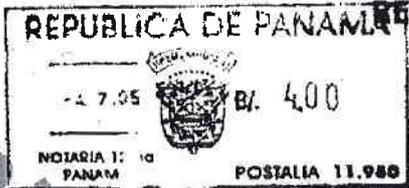
Copia  
cada uno, totalmente pagadas y liberadas.-----

**ARTICULO SIETE:** Los primeros directores serán tres (3) cuyos nombres y direcciones serán como siguen: ESTIVENSON GIRÓN, DAYRA TELLECHEA, MATILDE YAÑEZ. Todos con Domicilio en Bella Vista, Edificio Kitaen, Oficina 100.-----

**ARTICULO OCHO: JUNTA DE ACCIONISTA:** La autoridad suprema de la sociedad residirá en los accionistas actuando en Junta de Accionistas. Las decisiones de la Junta de Accionistas se adoptarán por mayoría de votos presentes en persona o representados por poder en reunión debidamente convocada, habiendo el quórum reglamentario. Para constituir quórum reglamentario será necesaria la presencia o representación por poder de tenedores de acciones emitidas que posean más del cincuenta por ciento (50%) del total de las acciones emitidas y con derecho a voto. -----

**ARTICULO NUEVE: JUNTA DIRECTIVA:** La Junta Directiva tendrá los más amplios poderes de administración para efectuar y realizar los objetos de la sociedad, salvo los poderes reservados por ley o por este Pacto Social a la Junta de Accionistas. La Junta Directiva estará integrada por un mínimo de tres (3) Directores quienes serán elegidos por la Asamblea de Accionistas. No obstante lo anterior, las vacantes que se produzcan en la Junta Directiva podrán ser llenadas por los votos de la mayoría del resto de los miembros de la Junta Directiva. Los Directores podrán ser removidos en cualquier tiempo, con o sin causa, mediante resolución debidamente adoptada en asamblea general de accionistas. No es necesario que los Directores sean accionistas. Las decisiones de la Junta Directiva se adoptarán por mayoría de votos de los Directores en reunión debidamente convocada habiendo el quórum reglamentario. Para constituir el quórum reglamentario. Para constituir quórum será necesaria la presencia o representación por poder de la mayoría de los Directores.-----

**ARTICULO DIEZ: REUNIONES Y CONVOCATORIAS:** La Junta de Accionistas y las reuniones de la Junta Directiva podrán celebrarse dentro o fuera de la República de Panamá de acuerdo con la citación respectiva. Una citación con ocho (8) días de anticipación por lo menos se dará dada para toda la Juntas de Accionistas. En caso de acciones al portador dicha citación se dará mediante publicación en periódico local. La citación indicará el lugar, fecha y hora de la reunión y el objeto u objetos para los cuales



REPUBLICA DE PANAMA  
PAPEL NOTARIAL



**NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA**

la Asamblea es convocada. Una citación con tres (3) días de anticipación por lo menos será hecha para todas las reuniones de la Junta Directiva. La citación indicará el lugar, fecha y hora de la reunión. Dicha citación se hará personalmente o mediante medio electrónico, carta o telegrama, y en estos últimos casos se considerarán hechas sean depositadas en la oficinas del correo o del telégrafo.

**ARTICULO ONCE:** hasta tanto sean elegidos sus sucesores los primeros Dignatarios serán los siguientes: **PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:** ESTIVENSON GIRÓN, **VICEPRESIDENTE:** DAYRA TELLECHEA; **SECRETARIA:** MATILDE YAÑEZ.

**ARTICULO DOCE:** La representación Legal de la sociedad la tendrá el Presidente y en ausencia de este el VICEPRESIDENTE y en ausencia de ambos, LA SECRETARÍA.

**ARTICULO TRECE:** El agente residente de la sociedad lo será la Licenciada **ALICIA AGREDO**, mujer, panameña, mayor de edad, con cedula de identidad personal número 8-732-481; Abogada en ejercicio, quien acepta tal designación, quedando debidamente facultado para presentar ante notaría publica para su respectiva protocolización.

Esta minuta ha sido refrendada por la Licenciada **Alicia Agredo**, Abogada en ejercicio, -- con cédula de identidad personal número 8-732-481.

(Fdo.) LICENCIADA ALICIA AGREDO, CEDULA No. 8-732-481.

\*\*\*\*\*

**CONCUERDA** con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá a los seis (6) días del mes de julio del año dos mil cinco (2005).

Licda. Lucila L. Muñoz A.  
Notario Público Duodécimo



Esta escritura tiene un total de 5 caras.

solamente

Copia

**Ingresado en el Registro Público de Panamá**

Provincia: **Panamá**

Fecha y Hora: **2005/07/15 09:05:25:8**

Tomo: **2005**

Asiento: **112030**

Presentante: **VICENTE RODRIGUEZ SILVERA**

Cedula: **8-764-606**

Liquidación No.: **8832879**

Total Derechos: **60,00**

Ingresado Por: **YANIS**

*Olivera y dequito*



Para fines informativos solamente

REPÚBLICA DE PANAMA  
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

06

TASA ÚNICA ANUAL A LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS  
 (Artículo 219A del Código Fiscal)

No. 625182

PARA USO D.G.I.	NÚMERO DE INSCRIPCIÓN		PARA USO D.G.I.
	ROLO TURNO	IMPRES. FOLIO	FECHA EJECUC.
	9999	999	999999 03

RAZÓN SOCIAL  
**Casa Contra la alergia, S.A**

Luz 6 - 2005

Primer Tasa Unica

15 de Julio de 2005

17 CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES DEL PAÍS  
 PANAMA  OTROS PAISES

18 FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO  
 DIA MES AÑO

19 PROTOCOLIZACIÓN SEGUN ESCRITURA PÚBLICA No. **5640 de 6 de Julio de 2005 Notaria 12**

PERÍODO QUE CUBRE EL PAGO

10 AÑO AL AÑO 2005 AL 2006	11 AÑO AL AÑO	12 AÑO AL AÑO	13 AÑO AL AÑO
-------------------------------	---------------	---------------	---------------

14 AÑO AL AÑO

15 AÑO AL AÑO

16 AÑO AL AÑO

17 AÑO AL AÑO

18 AÑO AL AÑO

19 AÑO AL AÑO

20 AÑO AL AÑO

21 AÑO AL AÑO

22 AÑO AL AÑO

23 AÑO AL AÑO

24 AÑO AL AÑO

25 AÑO AL AÑO

26 AÑO AL AÑO

27 AÑO AL AÑO

28 AÑO AL AÑO

29 AÑO AL AÑO

30 AÑO AL AÑO

31 AÑO AL AÑO

32 AÑO AL AÑO

33 AÑO AL AÑO

34 AÑO AL AÑO

35 AÑO AL AÑO

36 AÑO AL AÑO

37 AÑO AL AÑO

38 AÑO AL AÑO

39 AÑO AL AÑO

40 AÑO AL AÑO

41 AÑO AL AÑO

42 AÑO AL AÑO

43 AÑO AL AÑO

44 AÑO AL AÑO

45 AÑO AL AÑO

46 AÑO AL AÑO

47 AÑO AL AÑO

48 AÑO AL AÑO

49 AÑO AL AÑO

50 AÑO AL AÑO

51 AÑO AL AÑO

52 AÑO AL AÑO

53 AÑO AL AÑO

54 AÑO AL AÑO

55 AÑO AL AÑO

56 AÑO AL AÑO

57 AÑO AL AÑO

58 AÑO AL AÑO

59 AÑO AL AÑO

60 AÑO AL AÑO

61 AÑO AL AÑO

62 AÑO AL AÑO

63 AÑO AL AÑO

64 AÑO AL AÑO

65 AÑO AL AÑO

66 AÑO AL AÑO

67 AÑO AL AÑO

68 AÑO AL AÑO

69 AÑO AL AÑO

70 AÑO AL AÑO

71 AÑO AL AÑO

72 AÑO AL AÑO

73 AÑO AL AÑO

74 AÑO AL AÑO

75 AÑO AL AÑO

76 AÑO AL AÑO

77 AÑO AL AÑO

78 AÑO AL AÑO

79 AÑO AL AÑO

80 AÑO AL AÑO

81 AÑO AL AÑO

82 AÑO AL AÑO

83 AÑO AL AÑO

84 AÑO AL AÑO

85 AÑO AL AÑO

86 AÑO AL AÑO

87 AÑO AL AÑO

88 AÑO AL AÑO

89 AÑO AL AÑO

90 AÑO AL AÑO

91 AÑO AL AÑO

92 AÑO AL AÑO

93 AÑO AL AÑO

94 AÑO AL AÑO

95 AÑO AL AÑO

96 AÑO AL AÑO

97 AÑO AL AÑO

98 AÑO AL AÑO

99 AÑO AL AÑO

100 AÑO AL AÑO



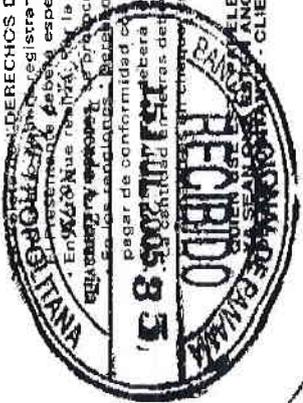
PARA USO DE D.G.I.				
MONTO (Línea 16)	17	250	00	3
CARGO	18			2
GR S/R No.	19			1
TOTAL A PAGAR B.I.	20	250	00	0

SEC#013 En línea  
 2005, 15 Jul #TRAN 4649  
 02:43:54 AM SUP.  
 #CARG#7263 SUC: 0035  
 NO. REFE: 625182  
 MONTO : 250.00

Copia para propo mativos Solamente

**INSTRUCTIVO PARA BOLETA DE PAGO DE DERECHOS DE:  
REGISTRO Y CALIFICACION**

El sistema de DERECHOS DE REGISTRO Y CALIFICACION" permite al usuario el pago de los derechos que se indican, al registrar el Número y Fecha de Escritura, Notaría y Circuito.  
El usuario debe especificar su nombre y número de cédula.  
En caso de herencia, se debe especificar si es sucesión y otros.  
En caso de sucesión, se debe especificar el tipo de sucesión y otros.  
En caso de "Derechos de Calificación", de acuerdo al acto, el usuar o cedera establecer los totales a pagar de conformidad con la Resolución No. 99-8 del 7 de Julio de 1999 de la Junta Directiva del Registro Público.  
El usuario debe especificar las cantidades a pagar.  
Este debe ser llenado por el contribuyente.  
Este debe ser emitido a nombre del Banco donde se realizará la transacción y estar debidamente certificado.



BOLETA CONVIENE EN QUE TODOS LOS CHEQUES, GIROS, PAGARES, ACEPTACIONES Y OTROS ENDOSOS ANOTADOS COMO EFECTIVOS O NO, SE ACEPTAN ÚNICAMENTE PARA SU COBRO POR CUENTA Y RIESGO DEL CLIENTE.



Ingresado en el Registro Público de Panamá

Provincia: Panamá

Fecha y Hora: 2005/07/15 09:05:25:8

Tomo: 2005

Asiento: 112030

Presentante: VICENTE RODRIGUEZ SILVERA

Cedula: 8-764-606

Liquidación No.: 8832879

Total Derechos: 60.00

Ingresado Por: YANIS

*Olivia H. de Mita*



Inscrito en el Sistema Tecnológico de Información  
del Registro Público de Panamá

Sección de Mercantil Ficha No. 498847 Signa No. S.A.

Documento Redi No 814367

Operación realizada Pacto

Derechos de Registro Bl. 50.00

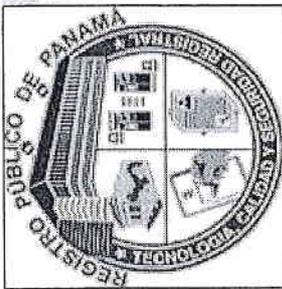
Derechos de Calificación Bl. 10.00

Lugar y Fecha de Inscripción Panamá 15 de Julio de 2005

*[Signature]*  
Registrador Jefe



814367 15/07 498847



SAIUR DEL SISTEMA

CONSULTA GENERAL

CONSULTA DE TOMOS

CONSULTA DE MICROFICHAS

CONSULTA DE ROLLOS

CONSULTA BD-REDI

Nueva Consulta

Se encontraron 5 coincidencias

Redi

	Nombre	Tramite	Datos	Doc.Inscr.	Prefijo	Inscripción	Vencimiento
<u>Ver</u>		PACTO	Ficha 498847 Asiento Inscripción 1 Tomo Presentación 2005 Asiento 112030 Presentación	814367	SOCIEDAD ANONIMA	18-Jul-2005	17-Jul-2005
<u>Ver</u>		ACTA	Ficha 498847 Asiento Inscripción 1 Tomo Presentación 2005 Asiento 192843 Presentación	885577	SOCIEDAD ANONIMA	22-Dec-2005	23-Dec-2005
<u>Ver</u>		ACTA	Ficha 498847 Asiento Inscripción 1 Tomo Presentación 2006 Asiento 33632 Presentación	920690	SOCIEDAD ANONIMA	13-Mar-2006	15-Mar-2006
<u>Ver</u>		ACTA	Ficha 498847 Asiento Inscripción 1 Tomo Presentación 2006 Asiento 156488 Presentación	1029191	SOCIEDAD ANONIMA	20-Oct-2006	21-Oct-2006
<u>Ver</u>		ACTA	Ficha 498847 Asiento Inscripción 1 Tomo Presentación 2009 Asiento 123793 Presentación	1608047	SOCIEDAD ANONIMA	07-Jul-2014	15-Jul-2014

3

*Muc*

123793  
2009

2009 JUL 3 10:22AM



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA DUODÉCIMA DEL CIRCUITO

*Licdo. Cecilio Roberto Moreno Arosemena*  
NOTARIO DUODÉCIMO

TELÉFONOS: 269-5066  
269-5297  
213-0558  
FAX: 223-9815  
E-MAIL: cmoreno@cableonda.net

AVE. SAMUEL LEWIS Y  
CALLE GERARDO ORTEGA  
EDIFICIO CENTRAL, PLANTA BAJA, LOCAL 4

APARTADO 0816-03548  
PANAMÁ, REP. DE PANAMÁ

COPIA 4839 4 junio 09  
ESCRITURA N° \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20 \_\_\_\_\_

*1-EdiTo*

Por la cual:

se Protocoliza el **ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA CASA CONTRA LA ALERGIA, S.A.**, celebrada el quince (15) de mayo de dos mil nueve (2009).

*OMAR DIEPRA  
4-132-425*

2009 JUL - 3 A 11:17  
*[Signature]*  
NOTARÍA

*Copia para propositos informativos solamente*



REPUBLICA DE PANAMA  
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE -----

(4839)

Por la cual se Protocoliza el **ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA CASA CONTRA LA ALERGIA, S.A.**, celebrada el quince (15) de mayo de dos mil nueve (2009),-----

-----Panamá, 4 de junio del 2009.-----

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre a los cuatro (4) días del mes de junio del año dos mil nueve (2009), ante mí, **CECILIO ROBERTO MORENO AROSEMENA, NOTARIO PUBLICO DUODECIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA**, con cédula de identidad personal número ocho- ciento sesenta y cuatro- ochenta (8-164-80), comparecen personalmente el licenciado **OMAR DIEPPA PÉREZ** varón, panameño, mayor de edad, casado en la actualidad, vecino de esta ciudad, portador de la Cédula de Identidad Personal Número: cuatro- ciento treinta y dos- cuatrocientos veinticinco (4-132-425), a quien conozco y manifestó que esta debidamente autorizado para este acto como consta en el documento que se protocoliza mediante este mismo instrumento, me presentó para su protocolización en esta escritura pública y al efecto protocolizo el **ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA CASA CONTRA LA ALERGIA, S.A.**, celebrada el quince (15) de mayo de dos mil nueve (2009), sociedad esta debidamente inscrita en el Registro Público en la Sección de Micropelículas (Mercantil), a la ficha cuatrocientos noventa y ocho mil ochocientos cuarenta y siete (497847), documento redí ochocientos catorce mil trescientos sesenta y siete (814367).-----

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.-----

\*\*\*\*\*  
Advertí que una copia de esta escritura debe registrarse; y leída como les fue en presencia de los testigos instrumentales, señores **CARLOS FIGUEROA**, con cédula de identidad personal número ocho- setecientos noventa y tres- mil ciento ochenta y nueve (8-793-1189), y **CARMEN RODRIGUEZ**, con cédula de identidad personal número ocho- setecientos diez- mil quinientos cincuenta y dos (8-710-1552), mayores de edad, panameños, vecinos de esta ciudad, personas a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo la encontraron conforme le impartieron su

aprobación y la firman todos por ante mí, El Notario que doy fé.-----

ESTA ESCRITURA PUBLICA EN EL PROTOCOLO DEL PRESENTE AÑO LLEVA EL NUMERO DE  
ORDEN CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE (4839)-----

(Fdos.)----- OMAR DIEPPA PÉREZ -----

----- CARLOS FIGUEROA ----- CARMÉN RODRIGUEZ -----

-----**CECILIO ROBERTO MORENO AROSEMENA, NOTARIO PUBLICO DUODECIMO DEL  
CIRCUITO DE PANAMA**-----

\*\*\*\*\*  
ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA  
SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA CASA CONTRA LA ALERGIA, S.A.-----

En la Ciudad de Panamá, el día quince (15) de mayo de dos mil nueve (2009), siendo las diez y  
treinta de la mañana (10:30 a.m.) se reunieron los accionistas de la sociedad anónima  
denominada **CASA CONTRA LA ALERGIA, S.A.**, debidamente inscrita a **FICHA 498847,**

**DOCUMENTO 814367** de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, quienes  
representan la totalidad de las acciones emitidas, en circulación y con derecho a voto, quines

además renunciaron a la notificación previa para esta reunión. Presidió la reunión el señor

**ESTIVENSON GIRÓN** como Presidente y como Secretaria la señora **MATILDE YAÑEZ,**

titulares ambos de dichos cargos. Se encontraban presentes el cien por ciento (100 %) de las  
acciones emitidas y en circulación con derecho a voto, por lo que se renunció a la previa  
convocatoria. Abierta la sesión el Presidente informó que el objeto de la reunión era: **PRIMERO:**

Someter para su aprobación, las renuncia hecha por el señor **ESTIVENSON GIRÓN** a su cargo  
dentro de la sociedad como Director y Presidente de la misma. **SEGUNDO:** Nombrar nuevo  
**DIRECTOR/PRESIDENTE** y nombrar nuevo **DIRECTOR/TESORERO** de la sociedad para llenar esta  
vacante; y, **TERCERO:** Autorizar al Licenciado **OMAR DIEPPA PÉREZ** para que protocolice la  
presente esta Acta en una Notaria de Circuito de Panamá y posteriormente inscriba en el Registro  
Público. A moción debidamente presentada, sustentada, debatida y secundada se aprobó por  
unanimidad la siguiente resolución:-----

**PRIMERO:** Nombrar como en efecto se nombra a los nuevos Dignatarios y Directores quedando  
conformada de la siguiente manera:-----

Director/Presidente/Representante Legal: **CELIBETH MARLENE RIVERA DE DIEPPA**-----



NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Director/ Vicepresidente/: DAYRA TELLECHEA-----

Director/ Tesorero/: CELIBETH MARLENE RIVERA DE DIEPPA-----

Director/ Secretario: MATILDE YAÑEZ-----

Todos con domicilio en la Ciudad de Panamá, Bella Vista, Edificio Kitaen, oficina 100.-----

**SEGUNDO:** Aprobar como en efecto se aprueba la renuncia hecha por el señor ESTIVENSON GIRÓN, a los cargos como Director y Presidente dentro de la sociedad.-----

**TERCERO:** Autorizar al Licenciado **OMAR DIEPPA PÉREZ**, como en efecto se le autoriza, para que protocolice la presente Acta en una Notaria de Circuito de Panamá y posteriormente inscriba la misma en el Registro Público.-----

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente dio por terminada la reunión siendo las once y treinta de la mañana (11:30 a.m.) del mismo día.-----

(Fdos.) **ESTIVENSON GIRÓN**-----**MATILDE YAÑEZ**-----

-----**Presidente**-----**Secretaria**-----

La secretaria CERTIFICA que el texto de la presente Acta consta con su original que reposa en el libro de Actas de la sociedad.-----

(Fdo.)-----**MATILDE YAÑEZ**-----**Secretaria**-----

Esta Acta ha sido revisada y refrendada por el Licenciado Omar Dieppa Pérez, con cédula de identidad personal número 4-132-425 y con idoneidad número 985, de 18 de febrero de 1983.---

\*\*\*\*\*

**CONCUERDA** con su original esta copia que expido, sello y firma en la ciudad de Panamá, República de Panamá a los cuatro (4) días del mes de junio del año dos mil nueve (2009).-----

Esta escritura tiene un total de 3 caras.



Licdo. Cecilio R. Moreno A.  
Notario Público Duodécimo

solamente

INGRESADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

Provincia: Panamá

Fecha y Hora: 2009/07/03 10:25:33.3

Tomo: 2009

Asiento: 123793

Presentante: OMAR DIEPPA

Cedula: 4-132-425

Liquidación No.: 7009174213

Total Derechos: 50.00

Ingresado Por: YASE

*Emmanuel Penabaz*

Jefe de Diario



Propositos informativos solamente

Originalmente

Nº 03527472

Fecha de Pago  
 Día: 22 Mes: 12 Año: 08  
 Teléfono: 223-2250

BOLETA MULTIPLE DE PAGO DE TRIBUTOS  
 (Pagar hasta cinco abonos por boleto, en el caso del Impuesto de Ingresos de Inmuebles utiliza una sola boleta)

REPUBLICA DE PANAMA  
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
 DIRECCION GENERAL DE INGRESOS

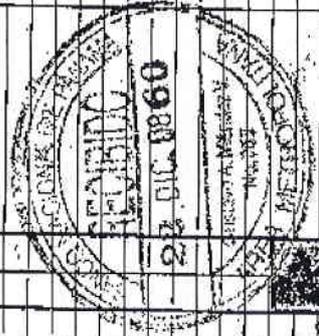
D.Y. No vueltas para arrejos de pago  
 D.Y. 16

Nombre o Razón Social: *Carre Contratación Algecira*

R.U.C./Cédula  
 o No. Finca: 814367-1-498847

Fecha de Emisión en el Registro Público: 15/07/05

Código	Impuesto Descripción	Periodo		Cts.	Baldos	Cts.	Impuesto Descripción	Periodo		Cts.	Baldos	Cts.
		Año	Mes					Año	Mes			
101	RENTA PERSONA NATURAL	2007		199810			ISC CERVEZAS					
102	RENTA PERSONA JURIDICA						ISC TABACOS					
103	RENTA ZONAL LIBRE						ISC VINOS					
104	RENTA POR SALARIOS (FAMILIAR)						ISC GASOLINAS					
106	RENTA POR PENSAS AL EXTERIOR						ISC CIGARRILLOS					
107	FAMILIAR CASUAL - RENTA						ISC DEBIDAS ALCOHOLICAS					
108	FAMILIAR CASUAL DEL CANAL						ISC JOYAS Y ARTIMAS DE RIEGO					
109	RENTA INTERESES ROQUE VALDES						ISC TV CABLE, MICROONDAS Y TELEFONIA MOVIL					
110	RENTA SOBRE DIVIDENDOS						RETENCION ITEMS					
111	IMPUESTO COMPLEMENTARIO	2007		58649			JUEGO DE SUERTE Y AZAR					
113	ISR SOBRE GANANCIA DE DIFERES INMUEBLES						BOLETOS TIMBRES					
114	RENTA SOBRE VENTAS DE VALORES						TIMBRES					
120	TRANSFERENCIAS DE BIENES MUEBLES						IMPUESTO ANUAL EFECTORES FINANCIEROS					
130	IMPUESTO DE INMUEBLES						ACTIVOS A EMPRESAS DE RECURSOS					
140	AGENCIA COMERCIAL						TASA UNICA ANUAL	2008				30000
187	FAMILIAR CASUAL - SUELO URBANO						SEGURO EDUCATIVO					
203	TIBIAS						LIC PARA PERCA DE CAZARON Y MICHES					
204	PREMIAS DE SEGURO ANUAL						MULTA DE JUZGADOS					
205	PREMIAS DE SEGURO MENSUAL						LABORATORIOS Y CENTROS ESPERIMENTALES					
206	OTROS COMBUSTIBLE Y DERIVADOS						SEGURO SOCIAL - CUOTA					



Solo para Tasa Única		Total Pagado	
Efectivo	Cts.	Efectivo	Cts.
Chiques		Chiques	24845
Otros Titulos		Otros Titulos	
<b>Total</b>		<b>Total</b>	65485

Sello entidad recaudadora

Copia

Copia para propósitos informativos solamente

INSTRUCTIVO PARA BOLETA DE PAGO DE DERECHOS DE:  
REGISTRO Y CALIFICACION

Los datos de los DERECHOS DE REGISTRO Y CALIFICACION\* permito al usuario el pago de los derechos que se indican.  
El usuario deberá registrar el Número y Fecha de Escritura, Notaría y Circuitos.  
El usuario deberá especificar su nombre y número de cédula.  
En caso de fallecimiento, el usuario deberá especificar si se trata de una sociedad anónima, en cuyo caso se debe declarar el porcentaje de participación en el patrimonio de la sociedad.  
En caso de fallecimiento, el usuario deberá especificar si se trata de un juicio de sucesión y otros.  
El usuario deberá especificar el número de Registro y "Derechos de Calificación" de acuerdo al acto, el usuario deberá establecer los totales pagar de acuerdo a la Resolución No. 99-8 del 7 de Julio de 1999 de la Junta Directiva del Registro Público.  
El usuario deberá especificar la cantidad a pagar.  
El usuario deberá especificar si el pago se realizará en efectivo o por cheque, este deberá emitirse a favor del Banco de Panamá donde se realizará la transacción y estar debidamente certificado.  
El usuario deberá especificar si el pago se realizará en efectivo o por cheque, este deberá emitirse a favor del Banco de Panamá donde se realizará la transacción y estar debidamente certificado.



QUEM USE ESTA PAPELETA CONVIENE EN QUE TODOS LOS CHEQUES, GIROS, PAGARES, ACEPTACIONES Y OTROS ENDOSOS YA SEAN QUE ESTEN ENDOSADOS COMO EFECTIVOS O NO, SE ACEPTAN ÚNICAMENTE PARA SU COBRO POR CUENTA Y RIESGO DEL DEPOSITANTE/CLIENTE.

Copial

Nº 09-174213

REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

CANTIDAD A PAGAR

Effectivo B.	50.00
Cheques B.	00.00
Total B.	50.00

REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

03/01/09

DERECHOS DE REGISTRO Y CALIFICACION

No. de Escritura: 4839    Notaría: 12    Circuito: 9

Fecha de Escritura: 6/6/2009

ACTO QUE REALIZA: Por la Cuali ACTA DE SOC. C

IA ALERGIA: S.A. DE C.V.

Derechos de Registro B.	40.00
Derechos de Calificación B.	10.00
Total B.	50.00

Depositor (Registro Publico): 1001804

FIRMA DEL USUARIANTE  
ACEPTO TODAS LAS CONDICIONES DESCRITAS EN EL DORSO

0174213# 1000001081 059900323#

REGISTRO PUBLICO DE PANAMA  
ESTADO DE PANAMA  
CALLE 100  
TEL: 261-1100

INGRESADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

Provincia: Panamá

Fecha y Hora: 2009/07/03 10:25:33:3

Tomo: 2009

Asiento: 123793

Presentante: OMAR DIEPPA

Cedula: 4-132-425

Liquidación No.: 7009174213

Total Derechos: 50.00

Ingresado Por: YASE

*Emmanuel Penabazán*

Jefe de Diario



Inscrito en el Sistema Tecnológico de Información del Registro Público de Panamá

Sección de Mercantil      Ficha No. 498347      Sigla No. SA

Documento Regi No. 1608047

Operación realizada Acto

Derechos de Registro B/. 40.00

Derechos de Calificación B/. 10.00

Panamá 7 de Julio 2009  
*Silvia Ruiz de*  
Registrador Jefe



498347      1608047      7/7/09



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
CAJA DE SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN GENERAL

El suscrito **Director General** de la Caja de Seguro Social

**CERTIFICA:**

Que la Empresa, Consorcio o Asociación Accidental **CASA CONTRA LA ALERGIA, S.A.:**

Cuenta con 56 órdenes de compra y/o contratos retirados **a nivel local y central** en los años 2010, 2011, y 2012, los cuales 54 han sido ejecutados y entregados satisfactoriamente.

el coeficiente efectividad es de 96%, lo que muestra un comportamiento de entrega eficiente.

Esta información se expide como requisito documental necesario para participar en licitaciones públicas dentro de los próximos tres (3) meses.

Esta certificación es expedida en la ciudad de Panamá, a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2014.

En caso de que el futuro proponente no haya suscrito contrato con la CSS deberá hacerse constar mediante certificación emitida por la Institución.

  
\_\_\_\_\_  
**GUILLERMO SÁEZ LLORENS**  
Director General



5

**CAJA DE SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE COMPRAS Y ABASTOS**  
**ACTA DE APERTURA**

**Licitación Pública No. 2014-1-10-0-99-LP-123707**

**“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÓDULOS DEPURADORES DE AIRE POR PLASMA DE OXIDACIÓN AVANZADA, FILTROS Y LUZ ULTRAVIOLETA DE OXIDACIÓN FOTO CATALÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE AIRE A TRAVÉS DE LOS DUCTOS DE AIRE ACONDICIONADO, EN DIFERENTES INSTALACIONES DE SALUD DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL.”**

En la ciudad de Panamá, siendo las diez y uno de la mañana (11:01) del día de hoy, miércoles (30) de abril de 2014, se da inicio en el Salón de Actos Públicos de la Dirección Nacional de Compras y Abastos, ubicado en el Edificio Bolívar, a la apertura de los sobres de la Licitación Pública N°. 2014-1-10-0-99-LP-123707 relacionada con la compra para el “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÓDULOS DEPURADORES DE AIRE POR PLASMA DE OXIDACIÓN AVANZADA, FILTROS Y LUZ ULTRAVIOLETA DE OXIDACIÓN FOTO CATALÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE AIRE A TRAVÉS DE LOS DUCTOS DE AIRE ACONDICIONADO, EN DIFERENTES INSTALACIONES DE SALUD DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL”

El Acto Público se inicia a la hora antes señalada, participando el Lic. Fabián O. Olmedo Fiscalizador y la Lic. Yarelis I. Pitre, Cotizadora de la Sección de Inversiones de la Dirección Nacional de Compras, quien preside el Acto Público.

La Cotizadora de la Sección de Inversiones de la Dirección Nacional de Compras, anuncia a los participantes que el precio de referencia para este Acto Público es de **B/. 3, 085,546.59**

Seguidamente la Cotizadora de la Sección de Inversiones de la Dirección Nacional de Compras y quien preside el Acto Público, procede a la apertura de los sobres en orden cronológico, con el propósito de verificar que toda la documentación presentada por los proponentes este acorde o se ajuste a lo estipulado en el Pliego de Cargos.

**PROPONENTE 1**

**CASA CONTRA LA ALERGIA, S.A.**

**MONTO: B/. 3,393.992.43**

**FIANZA DE PROPUESTA: DEL ISTMO ASSURANCE CORP.**

**MONTO: B/. 339,399.24**

**VIGENCIA: 120 DIAS CALENDARIOS**

**OBSERVACIONES:**

**NO HUBO**

---

NUESTRA OFERTA ES POR LA SUMA DE TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS BALBOAS CON 43/100 B/. 3, 393,992.43

PLAZO DE ENTREGA: De conformidad con establecido en este Pliego de Cargos.

ACEPTAMOS SIN RESTRICCIONES NI OBJECIONES TODO EL CONTENIDO DEL PLIEGO DE CARGOS.

VALIDEZ DE LA OFERTA: 120 días calendario

ACEPTAMOS SIN RESTRICCIONES NI OBJECIONES TODO EL CONTENIDO DEL PLIEGO DE CARGOS.

Lasbina y C. de Castillo

(Nombre del Proponente/Persona Jurídica o Persona Natural)

Lasbina y C. de Castillo

(Nombre y Firma del Representante Legal o Apoderado General en el Acto o de la Persona Natural)

8-762-1506

Cédula o Pasaporte No.

CASA CONTRA LA ALERGIA, S. A.  
R.U.C. 814367-1-498847 • D.V. 16

**FORMULARIO N°2  
DESGLOSE DE PRECIO**

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Modulo Depurador de Aire por Plasma de Oxidacion avanzada 0.01ppm, para colocar en los ductos o centrales de aire acondicionado con tecnologia de proceso de oxidacion avanzado de hidroperoxidos ionizados, super ion de oxido e hidroxido ionizados para reducir gases y olores hasta un 85%, particulas hasta 93% de 0.3 micron y microbios hasta 99% con sistema electrico de 110-220 VAC 50/60 Hz. De material recubierto de aluminio catalitico, con soplador de 6500 a 10000. Dimensiones: 12"X3" /5" -5X15"	139	B/. 8,250.00	B/. 1,146,750.00
Modulo Depurador de Aire por plasma de Oxidacion Avanzada 0.01 ppm, para colocar en los ductos o centrales de aire acondicionado con tecnologia de proceso de oxidacion avanzado a traves de hidroperoxidos ionizados, super ion de oxido e hidroxido ionizados para reducir gases y olores hasta un 85%, particulas hasta 93% de 0.3 micron y microbios hasta 99% con sistema electrico de 110-220 VAC 50/60Hz. De material recubierto de aluminio catalitico, con soplador de 1000 a 6500. Dimensiones 12"X3"/5"X15"	40	B/. 7,700.00	B/. 308,000.00
Lampara de Luz UV de Oxidacion Foto catalitica. Para ser colocadas en los coils.	306	B/. 2,420.00	B/. 740,520.00
<b>Descripción de los filtros.</b>			
FILTRO 12 X 20 X 2	24	B/. 30.39	B/. 729.36
FILTRO 12 X 24 X 12	24	B/. 476.85	B/. 11,444.40
FILTRO 12 X 24 X 2	480	B/. 26.47	B/. 12,705.60
FILTRO 12 X 24 X 22	156	B/. 215.05	B/. 33,547.80
FILTRO 12 X 24 X 4	36	B/. 289.85	B/. 10,434.60
FILTRO 16 X 12 X 2	6	B/. 31.79	B/. 190.74
FILTRO 16 X 16 X 2	24	B/. 34.13	B/. 819.12
FILTRO 16 X 20 X 2	348	B/. 28.15	B/. 9,796.20
FILTRO 16 X 24 X 2	144	B/. 30.39	B/. 4,376.16
FILTRO 16 X 25 X 2	78	B/. 31.79	B/. 2,479.62
FILTRO 20 1/2 X 20 1/2 X 2 3/4	20	B/. 1,561.45	B/. 31,229.00
FILTRO 20 X 12 X 4	6	B/. 271.15	B/. 1,626.90
FILTRO 20 X 20 X 12	26	B/. 428.70	B/. 11,146.20
FILTRO 20 X 20 X 2	450	B/. 31.89	B/. 14,350.50
FILTRO 20 X 20 X 22	12	B/. 275.83	B/. 3,309.96
FILTRO 20 X 20 X 4	32	B/. 374.00	B/. 11,968.00
FILTRO 20 X 24 X4	76	B/. 336.60	B/. 25,581.60
FILTRO 20 X 25 X 2	90	B/. 36.19	B/. 3,257.10
FILTRO 21 3/4 X 45 3/4 X 3 3/4	12	B/. 2,421.65	B/. 29,059.80
FILTRO 24 X 15 X 11 1/2	1	B/. 2,313.56	B/. 2,313.56
FILTRO 24 X 20 X 12	74	B/. 467.50	B/. 34,595.00
FILTRO 24 X 20 X 12 (HEPA)	6	B/. 1,355.75	B/. 8,134.50
FILTRO 24 X 20 X 12 (VARICEL)	24	B/. 467.50	B/. 11,220.00
FILTRO 24 X 20 X 2	804	B/. 33.66	B/. 27,062.64
FILTRO 24 X 20 X 22	12	B/. 281.27	B/. 3,375.24
FILTRO 24 X 24 X 11 1/2	1	B/. 1,367.67	B/. 1,367.67
FILTRO 24 X 24 X 12	20	B/. 607.75	B/. 12,155.00
FILTRO 24 X 24 X 12 (HEPA)	16	B/. 1,421.20	B/. 22,739.20
FILTRO 24 X 24 X 18 (BOLSA)	78	B/. 215.05	B/. 16,773.90
FILTRO 24 X 24 X 2	714	B/. 33.66	B/. 24,033.24
FILTRO 24 X 24 X 22	237	B/. 383.35	B/. 90,853.95
FILTRO 24 X 24 X 4	12	B/. 411.40	B/. 4,936.80
FILTRO 24 X 24 X 5	18	B/. 2,524.50	B/. 45,441.00
FILTRO 24 X 30 X 11 1/2	1	B/. 2,788.17	B/. 2,788.17
FILTRO 24 X 30 X 2	12	B/. 102.85	B/. 1,234.20
FILTRO 24 X 48 X5	58	B/. 2,907.85	B/. 168,655.30
FILTRO 30 X 12 X 11 1/2	1	B/. 2,358.54	B/. 2,358.54
FILTRO 30 X 15 X 11 1/2	3	B/. 2,736.93	B/. 8,210.79
FILTRO 30 X 30 X 11 1/2	1	B/. 2,965.07	B/. 2,965.07
FILTRO 32 1/2 X 20 1/2 X 2 3/4	10	B/. 1,767.15	B/. 17,671.50
FILTRO 32 X 12 X 2	6	B/. 112.20	B/. 673.20
FILTRO 32 X 20 X 2	24	B/. 130.90	B/. 3,141.60
MANO DE OBRA	1	B/. 467,969.70	B/. 467,969.70
<b>TOTAL</b>			<b>B/. 3,393,992.43</b>



7.

REPUBLICA DE PANAMA  
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. 609473

PAG. 1  
// JUCAPAZO //

C E R T I F I C A

CON VISTA A LA SOLICITUD 14 - 1445232

QUE LA SOCIEDAD :

ASA CONTRA LA ALERGIA, S.A.  
SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA 498847 DOC. 814367 DESDE EL  
QUINCE DE JULIO DE DOS MIL CINCO  
QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

QUE SUS SUSCRIPTORES SON:

- 1 ) ESTIVENSON GIRON
- 2 ) DAYRA TELLECHEA

QUE SUS DIRECTORES SON:

- 1 ) CELIBETH MARLENE RIVERA DE DIEPPA
- 2 ) DAYRA TELLECHEA
- 3 ) MATILDE YAÑEZ

QUE SUS DIGNATARIOS SON:

- PRESIDENTE : CELIBETH MARLENE RIVERA DE DIEPPA
- VICE-PRESIDENTE : DAYRA TELLECHEA
- TESORERO : CELIBETH MARLENE RIVERA DE DIEPPA
- SECRETARIO : MATILDE YAÑEZ

QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:

EL REPRESENTANTE LEGAL SERA CELIBETH MARLENE RIVERA DE DIEPPA

QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: ALICIA AGREDO

QUE SU CAPITAL ES DE \*\*\*\*\*10.000.00 DOLARES AMERICANOS.

DETALLE DEL CAPITAL :

EL CAPITAL ES DE DIEZ MIL DOLARES, DIVIDIDOS EN DIEZ ACCIONES CON UN VALOR DE MIL DOLARES CADA UNA. LAS ACCIONES PODRAN SER NOMINATIVAS O AL PORTADOR.

QUE SU DURACION ES PERPETUA

QUE SU DOMICILIO ES PANAMA

DESCRIPCION DEL PODER:

SE OTORGA PODER GENERAL A LESBIA MERINA CUSTODIO DE CASTILLO, SEGUN DOCUMENTO 825577 DE LA SECCION DE MERCANTIL DESDE EL 21 DE DICIEMBRE DE 2009

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA EL VEINTIUNO DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE A LAS 10:48:03.A.M

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS  
POR UN VALOR DE D/ 10.00  
COMPROBANTE NO. 14 - 1445232  
NO CERTIFICADO: B ANONIMA - 049473  
FECHA: Lunes 21 de Abril de 2014  
// JUCAPAZO //

YADINEL ORTEGA  
CERTIFICADOR



El Acto Publico finalizó a las once y diez (11:45) de la mañana del mismo día.

Como constancia firman los que han participado en este Acto Público:

**Por la Caja de Seguro Social**



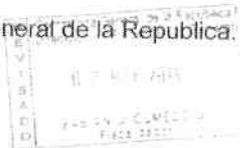
\_\_\_\_\_. Dirección Nacional de Compras y Abastos

\_\_\_\_\_. Contraloría General de la República.

**Por las Empresas Participantes**



\_\_\_\_\_. CASA CONTRA LA ALERGIA, S.A.



Dado en la ciudad de Panamá, a los (30) días del mes de abril de 2014.

FORMULARIO N°1  
FORMULARIO DE PROPUESTA



6

Panamá, 30 de Abril de 2014

Licenciado  
**GUILLERMO SÁEZ LLORENS**  
DIRECTOR GENERAL  
CAJA DE SEGURO SOCIAL  
Panamá, República de Panamá

Señor Director:

Presentamos Propuesta para la **LICITACION PÚBLICA No. 2014-1-10-0-99-LP-123707** PROYECTO: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÓDULOS DEPURADORES DE AIRE POR PLASMA DE OXIDACIÓN AVANZADA, FILTROS Y LUZ ULTRAVIOLETA DE OXIDACIÓN FOTO CATALÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE AIRE A TRAVÉS DE LOS DUCTOS DE AIRE ACONDICIONADO, EN DIFERENTES INSTALACIONES DE SALUD DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL".

Nombre Persona Natural: \_\_\_\_\_  
Cédula: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_  
Apartado Postal: \_\_\_\_\_  
Teléfono y Facsímil: \_\_\_\_\_  
Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Nombre de la Persona Jurídica: **CASA CONTRA LA ALERGIA, S.A**

RUC: **814367-1-498847** DV: **16**

Dirección: **Ave. Ernesto T.Lefevre Parque Lefevre entre Banistmo y Rest.Waikiki**

Apartado Postal: **0834-02006**

Teléfono y Facsímil: **323-2341**

Correo Electrónico: **ccalergia@mundo-salud.com**

Representante Legal o Apoderado General: **Celibeth Marlene Rivera de Dieppa**

Representante en el Acto: **Lesbia Yerina Custodio de Castillo**, cuyo poder autenticado por Notario Público se adjunta.

Nombre y dirección de las personas adicionalmente autorizadas para que indistintamente puedan recibir notificaciones y efectúen las mismas a nombre de la empresa o persona participante: **Erica Ledezma de Fu. Ave.Ernesto T.Lefevre Parque Lefevre entre Banistmo y Restaurante Waikiki.**

VALOR DE LA FIANZA DE PROPUESTA: **TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE BALBOAS CON 24/100 (B/339,399.24)** que cubre el 10% del IMPORTE O VALOR TOTAL DEL PRECIO DE LA PROPUESTA, con validez de 120 días calendario.

NUESTRA OFERTA ES LA SIGUIENTE:

Bien/Servicio/Obra Seleccionados